

LOTA, 22 MAR. 2019  
DECRETO N° 533

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

María Alarcón Garcés.-

María Alarcón Garcés.-

Trabajadora Sra. Jorge Ivaldo Alarcón López, de fecha 22/03/2019.-

Ivaldo Alarcón López, de fecha 22/03/2019.-

Provida, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajador.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a **Jorge Ivaldo Alarcón López**, RUT

como carga familiar a:

\* **Gladys María Alarcón Garcés**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 03/04/1998, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2018 al 30 de Junio 2019.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Emplo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.-



005 / rcl.-  
Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

